



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°357/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 Impresora Marca Epson, ofrecida por O.S.N., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

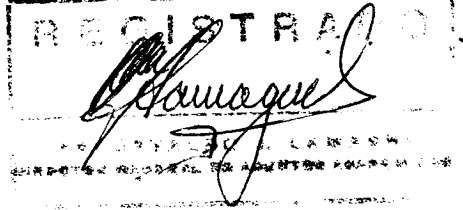
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N°357/88, por un monto total de AUSTRALES SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900.-).

ARTICULO 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional a la empresa O.S.N., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 135/88